

Arturo Santana Alfaro

DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de junio de 2017 oficio: 0245/ASA/17

DIP. FRANCISCO MARTINEZ NERI PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLITICA PRESENTE

Por este conducto, me permito enviarle el informe de actividades correspondiente al encuentro Parlamentario Latinoamericano y Caribeño, celebrado los días 12 y 13 de mayo del año en curso, en la Ciudad de Panamá, teniendo como sede el edificio del Parlatino. Misma que acudí en mi calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

La presente reunión tuvo como finalidad revisar y analizar las propuestas hechas por los diversos Parlamentarios en la reunión pasada, a la nueva "LEY MODELO CONTRA LA TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS", para proceder a su aprobación. Siendo que no se dieron las circunstancias para la aprobación de la ley en comentó, debido a que la Diputada María Gabriela Burgos representante de los diputados de la República de Argentina presentó nuevas observaciones a la propuesta de Ley por considerar que no contemplaba todas las formas de trata de personas en el mundo, además de que no era correcto equiparar víctimas de trata con víctimas de tráfico; ya que la primera tiene como objeto la explotación de la persona y la segunda es el traslado ilegal de migrantes. Por otra parte, no estaba preciso lo concerniente a la pornografía infantil y forzada. Además que si se aprobaba la ley en ese momento se hubieran dejado diversas lagunas en la legislación.

Es preciso que todos los países miembros del Parlatino tendrán la tarea de crear las Leyes en la materia que se adecuen a las necesidades de su País, pero es necesario que la Ley base abarque todos los frentes, para que de esta forma



Arturo Santana Alfaro DIPUTADO FEDERAL



podamos combatir este flagelo que daña a miles de personas en el mundo, trasgrediendo en todo momento los derechos humanos de las víctimas de este delito, que lamentablemente son consideradas por grupos delictivos organizados como cualquier objeto o mercancía que pueden ser explotados y comercializados para lucrar con ellos sin importar el daño que les provocan. Siendo este un negocio sumamente lucrativo para ellos.

Acordándose que la aprobación de la Ley se bajaría del orden del día, pidiéndonos a los presentes hiciéramos llegar nuevas observaciones si las tuviéramos. De igual forma se planteó se analizarán las propuestas presentadas por los Diputados de Argentina y que se citaría a la brevedad para reanudar los trabajos del Parlatino, para aprobar la ley en comento.

Para que de esta forma podamos combatir en todo el mundo la trata de personas y se castigue de manera severa a todas aquellas personas que cometen el delito en mención.

Asimismo participé en el Foro Regional de América Latina sobre Armas Pequeñas y Ligeras, impartido por Amado Philip de Andrés Representante Regional de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para Centroamérica y el Caribe.

El objeto del foro fue hacer conciencia de los parlamentarios de la necesidad de contar con la legislación necesaria para el comercio de armas (TCA) y el Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (UNPOA).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el programa de acción es un instrumento internacional políticamente vinculante con la finalidad de frenar la proliferación de armas pequeñas y ligeras. El programa de referencia prevé



Arturo Santana Alfaro DIPUTADO FEDERAL

responsabilidades políticas y medidas concretas de carácter nacional, regional y mundial de diversa índole.

Asimismo la ONU, señala que el uso y trafico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras agravaba las distintas formas de violencia, entre ella la violencia contra las mujeres y las niñas, a lo que habría que añadir también la violencia ejercida con armas legales, fruto del comercio convencional, y para lo que el tratado sobre el comercio de armas establece una serie de medidas de mitigación.

Además de dejar miles de víctimas, muchas mujeres y niñas viven amenazadas por la presencia de armas pequeñas en las calles y en los hogares. Mientras que los hombres suelen ser asesinados por otros hombres con los que pueden o no tener relación, las mujeres y las niñas recibe el mayor número de agresiones de parte de personas conocidas como sus parejas, ex parejas y otros miembros masculinos de su familia.

Es por ello, que debemos de poner un freno al uso y comercio ilegal de armas que hay en el mundo, para que de esta forma las autoridades puedan tener un mayor control de las personas que poseen o portan armas y se pueda disminuir el número de muertos por esta causa.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano su apreciable atención.

ATENTAMENTE